

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA "ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS COOPERATIVISTAS DE NICARAGUA" (ATECOOPENIC)]

DECRETO A. N. N°. 84, aprobado el 27 de noviembre de 1984

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 7 del 09 de enero de 1985

Decreto N° 84

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número veinte del veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - "A 50 Años. . . Sandino Vive".

De conformidad con el Artículo 3° literal d) del Decreto número 388 y Artículo 3° del Decreto número 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta" N° 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1° Otórgase Personalidad Jurídica a la **"Asociación de Técnicos Cooperativistas de Nicaragua" (ATECOOPENIC)**, Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Arto. 2° La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Arto. 3° La **"Asociación de Técnico Cooperativistas de Nicaragua" (ATECOOPENIC)**, estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Arto. 4° Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - Comandante de la Revolución **Carlos Núñez Téllez**, Presidente del Consejo de Estado. - Sub-Comandante **Rafael Solís Cerdá**, Secretario del Consejo de Estado.

Continuación a la concesión de personalidad jurídica a a "**Asociación de Técnicos Cooperativistas de Nicaragua" (ATECOOPENIC).**

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. - "A Cincuenta Años. . .Sandino Vive" - **Rodrigo Reyes P.**, Ministro Secretario General de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.